Programación didáctica del ciclo:

PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

2026-2027

I.E.S. Carlos María Rodríguez de Valcárcel

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Tabla de contenidos

A) INTRODUCCIÓN 3

B) IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO 4

C) COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO 5

D) OBJETIVOS GENERALES 7

E) RECURSOS DIDÁCTICOS 9

F) ORGANIZACIÓN GENERAL 12

G) LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 13

H) ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR 14

I) ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE) 17

J) CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE 18

K) CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS 19

A. INTRODUCCIÓN

La normativa que regula las enseñanzas de este Ciclo Formativo es:

- Real Decreto 1681/2011 de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 100/2012, de 30 de agosto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Orden ECD/327/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 103/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican setenta y seis Decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado superior.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior (BOE).

Durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones a la presente programación, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación de los diferentes módulos.

B. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior. (Grado D)
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Imagen y Sonido.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE (ISCED = *International Standard Classification of Education*): CINE-5b.
- Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente MEC (EFQ = *European Qualifications Framework*): Nivel 5
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior MECES: Nivel 1 Técnico Superior.

C. COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO

La **competencia general** del Ciclo de Grado Superior en Producción de Audiovisuales y espectáculos consiste en planificar, organizar, supervisar y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas

Las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Deducir las características formales y expresivas de los proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, a partir del análisis de su documentación técnica, cumpliendo los objetivos previstos para su realización.

b) Desglosar los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la producción de proyectos audiovisuales, de espectáculos y de eventos, determinando sus características específicas para su posterior consecución.

c) Planificar la producción de los proyectos, estableciendo las diferentes fases, optimizando tiempos, recursos, costes y calidades, con la autonomía y eficacia requeridas.

d) Calcular los costes de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos para realizar presupuestos, evaluando las formas y fuentes de financiación idóneas según las características del proyecto y contribuyendo al análisis de su viabilidad.

e) Gestionar la selección y contratación de los recursos humanos, técnicos y artísticos, asegurando su idoneidad y disponibilidad en los tiempos previstos en el plan de trabajo audiovisual o en el plan de comercialización y explotación del espectáculo o evento.

f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.

g) Controlar la aplicación del plan de trabajo en la resolución de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, respondiendo con prontitud y eficacia a las contingencias surgidas en todas las fases de su realización.

h) Gestionar el presupuesto asignado a cada una de las fases de realización de los proyectos, detectando y aportando soluciones para la corrección de las desviaciones que puedan surgir.

i) Desarrollar planes de promoción de obras audiovisuales, espectáculos y eventos, supervisando la aplicación, realizando el seguimiento de sus resultados y corrigiendo y dando alternativas en caso de no cumplirse los objetivos propuestos.

j) Cumplir los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final en las condiciones idóneas y adaptado a los diferentes medios de destino (cine, vídeo, multimedia, radio u otros), cumpliendo las normas estandarizadas en la profesión o establecidas mediante contrato.

k) Controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o el evento, sea en local estable, en recinto exterior acotado o en gira, con criterio de optimización de recursos y manteniendo la

fidelidad al criterio artístico o comunicativo predeterminado en el proyecto.

l) Colaborar en el plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento, aportando elementos a la negociación con distribuidoras audiovisuales, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos que permitan la amortización del proyecto y aseguren su rentabilidad.

m) Gestionar las actividades asociadas al cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos, económicos y fiscales de los proyectos, organizando la documentación generada durante el proceso de producción y realizando un balance final como base de optimización de proyectos futuros.

n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

ñ) Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

D. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Valorar los códigos expresivos y comunicativos que confluyen en la producción de programas audiovisuales, espectáculos y eventos, analizando su estructura funcional y sus relaciones, para deducir las características formales y expresivas de los proyectos.

b) Relacionar las características de los recursos humanos, técnicos y materiales que intervienen en la producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, con las necesidades específicas de los proyectos, para proceder a su desglose.

c) Evaluar la distribución en distintas fases de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, valorando estrategias que optimicen tiempos, recursos, costes y calidades, para planificar su producción

d) Valorar los costes de producción derivados de la puesta en marcha de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, diferenciando las características de las formas y fuentes de financiación, para elaborar presupuestos.

e) Distinguir las características de los contratos de los recursos humanos, técnicos y artísticos, necesarios en la producción de audiovisuales, espectáculos y eventos, valorando sus funciones y responsabilidades en la realización del proyecto, para gestionar su selección y contratación.

f) Distinguir las características de los contratos de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, valorando las características de su aprovisionamiento y forma de obtención, para planificar su disponibilidad en cada fase del proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

g) Valorar las variables que afectan a la gestión diaria de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, reconociendo las estrategias para la resolución de los problemas y contingencias más habituales al controlar la aplicación del plan de trabajo del proyecto.

h) Evaluar las variables que afectan a las decisiones de control económico de un proyecto de audiovisual, espectáculo o evento, relacionando las tipologías más comunes de desviaciones con las correcciones que hay que adoptar para garantizar la gestión del presupuesto del proyecto.

i) Valorar las herramientas y estrategias del marketing aplicable a los proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, identificando los elementos y relaciones que concurren en su seguimiento y control, para desarrollar planes de promoción.

j) Diferenciar los requisitos estandarizados de disposición final de productos audiovisuales según los diferentes medios de destino del producto y las condiciones de los contratos, para cumplir con los requerimientos de entrega del producto audiovisual al cliente final.

k) Valorar las condiciones de explotación y comercialización de proyectos de espectáculos y eventos, reconociendo las variables producidas por el tipo de escenario o lugar de representación y la necesidad de mantenimiento de la fidelidad al criterio artístico o comunicativo de la obra, para controlar el cumplimiento del plan de comercialización de la obra espectacular o del evento.

l) Evaluar las características de las empresas destinadas a la distribución audiovisual, salas de exhibición, emisoras y redes o plataformas de distribución de espectáculos, analizando sus estructuras de funcionamiento,

sus normas de actuación y sus relaciones con productores, para colaborar en la realización del plan de explotación de la obra audiovisual, espectáculo o evento.

m) Organizar los procesos completos de generación, recopilación y control de la documentación de producción de proyectos de audiovisuales, espectáculos o eventos, empleando técnicas de contraste entre las previsiones y las consecuciones, para la gestión del cierre de los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y fiscales de los proyectos.

n) Interpretar la legislación existente en materia reguladora de los medios de comunicación, espectáculos y eventos, analizando sus repercusiones en la gestión de la producción de proyectos, para garantizar la aplicación del marco legal al proyecto de audiovisual, espectáculo o evento.

ñ) Diferenciar los distintos usos de programas, dispositivos y protocolos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación propios del sector audiovisual y de los espectáculos, analizando sus características y posibilidades, para su aplicación en la gestión de los proyectos.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

E. RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los recursos didácticos generales disponibles para este ciclo formativo, además de los específicos indicados en cada programación didáctica de módulo profesional, se encuentran los siguientes:

El Centro dispone de diferentes aulas de informática, aulas teóricas e instalaciones específicas de Imagen y Sonido, adaptados a las necesidades de las diferentes enseñanzas que se imparten. Las aulas teóricas se encuentran distribuidas entre la segunda y la tercera planta del edificio de aulas. Todas las clases disponen de ordenador del profesor/a, proyector y altavoces. Todos los Ciclos disponen de al menos un aula de informática.

Aula de Tecnología Aplicada (ATECA): Se encuentra ubicada en la planta 0 del edificio principal. Es un aula destinada a la realización de proyectos.

INSTALACIONES DE IMAGEN Y SONIDO

Específicas del Ciclo de sonido:

- Estudio de grabaciones musicales (0.4)
- Estudio de Sonido (0.6)

Compartidas entre el Ciclo de sonido y el de VDJ

- Aula de soldadura (0.1)
- Aula de instalaciones (0.2)
- Aula de sonido (0.6)
- Estudio de radio de la planta cero (0.5)
- Estudio de radio de la planta primera (1.7)

Específicas del Ciclo de Imagen

- Estudio de fotografía: edificio independiente
- Estudio de fotografía pequeño (1.2)
- Sala de acabado (primera planta, junto al estudio de fotografía)

Compartidas por el Ciclo de Iluminación, Realización y Sonido

- Estudio de TV: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.
- Control de Realización del salón de actos.

Específicas del Ciclo de Animación

- Aula de stop motion (3.2)

Otros espacios de Imagen y Sonido

- Aula 1.3 (chroma): esta aula está asignada algunas horas al ciclo de iluminación, al de producción y al de VDJ, si bien puede ser utilizada por cualquier profesor/a que lo solicite, siempre que la misma esté disponible.
- Almacenes: se describen en el apartado 2.6 dedicado al equipamiento.

Salón De Actos

Se encuentra ubicado en la primera planta del edificio principal. Cada curso, parte del horario del salón de actos de nuestro Centro se asigna a diferentes módulos para que puedan realizarse prácticas en el mismo. No obstante, su uso principal es la realización de espectáculos, ponencias, jornadas y otros eventos, para los que deberá solicitarse su uso a la jefatura de extraescolares. Este espacio cuenta con un truss, equipamiento de iluminación y sonorización, así como proyector por HDMI.

Estudio de Televisión, totalmente actualizado a las necesidades de la producción actual: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.

Dos estudios de fotografía.

Aula Profesional de Emprendimiento (APE): este espacio está destinado al uso por parte del alumnado y antiguos alumnos/as y alumnas del Centro (que hayan terminado sus estudios en los últimos tres años), para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

Diez aulas de informática, con todos los programas necesarios.

Paneles interactivos.

Aula de stop motion.

Aula de animación visual.

Mediateca: destinada al uso del alumnado y del profesorado en períodos no lectivos.

Áreas exteriores del instituto.

Bibliografía recomendada y apuntes entregados por el profesor.

Manuales de operación de los equipos que se vayan a usar durante el curso.

Presentaciones multimedia.

Documentos modelos usados en producciones audiovisuales y espectáculos (partes de grabación, partes de trabajo, desglose, plantilla de cámara, hoja de solicitud de material, riders...).

Grabaciones de programas relacionados con la Imagen y el sonido.

Grabaciones de películas, reportajes, documentales, programas televisivos, anuncios publicitarios, vídeos musicales... seleccionados por apoyar algún concepto idea o proceso relacionado con el tema.

Ordenador y proyector de vídeo/datos para efectuar presentaciones y exposiciones didácticas. Así como visionado de programas.

Ordenadores para realizar actividades de edición no lineal y postproducción.

El equipamiento disponible de vídeo y sonido del instituto.

El Centro cuenta con un campo de baloncesto y una pista en la parte trasera del edificio de aulas, si bien sólo pueden utilizarse por los alumnos/as bajo el control de un profesor. Estas instalaciones se utilizan también en la organización de distintos eventos a lo largo del curso (jornadas deportivas, conciertos, etc.)

F. ORGANIZACIÓN GENERAL

En el anexo I se encuentran las programaciones didácticas de los módulos profesionales que componen este ciclo formativo. En cada una se detalla el sistema de evaluación (número y tipo de convocatorias, procedimiento de evaluación ordinario y procedimiento cuando la acumulación de faltas del alumno imposibilita la evaluación según el procedimiento ordinario, procedimiento extraordinario y/o de evaluación de módulos pendientes, plan de recuperación general de los módulos suspensos, existencia de comisiones de evaluación de módulos pendientes, etc.).

Módulos

0910 Medios técnicos audiovisuales y escénicos

0915 Planificación de proyectos audiovisuales

0918 Planificación de proyectos de espectáculos y eventos

0920 Recursos expresivos audiovisuales y escénicos

CMO Introducción De La Administración Y Promoción

1709 Itinerario personal para la empleabilidad I

0921 Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos

0916 Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia

0919 Gestión de proyectos de espectáculos y eventos

0917 Gestión de proyectos de televisión y radio

0179 Inglés profesional (GS)

1710 Itinerario personal para la empleabilidad II

1665 Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)

1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

CMO Ampliación De Gestión De Proyectos De Televisión Y Radio

0922 Proyecto intermodular de producción de audiovisuales y espectáculos

G. LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la coordinación intermodular de la formación en prevención de riesgos laborales, para el acceso de las FFE se establecen las siguientes cuestiones:

- La evaluación de la prevención de riesgos laborales se establecerá en cada módulo profesional, teniendo en cuenta las competencias profesionales y resultados de aprendizaje asociadas a los mismos.
- Su valoración se realizará en sesión de evaluación previa a la incorporación a la empresa, de forma que si hay alumnos/as que no han adquirido las competencias necesarias, puedan adquirirlas antes de la incorporación a la empresa. Para ello, se celebrará una segunda sesión de evaluación al menos dos semanas después de la primera, y siempre antes de la incorporación de los alumnos a la FFE.
- Las fechas de ambas sesiones de evaluación vienen marcadas en el calendario del Centro.
- Las competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos laborales que el alumno debe tener superados para acceder a la FFE serán los recogidos en la siguiente tabla:

IMAGEN Y SONIDO. Producción de Audiovisuales y Espectáculos. Código: IMSS03

Competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos específicos profesionales y prevención de riesgos laborales a superar con carácter previo al acceso a la formación en la empresa

GRADO: SUPERIOR		HORAS: 2000
Código	**Módulo**	**Competencia o aspecto**
1709	Itinerario Personal para la Empleabilidad 1	a) Desempeñar las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
1710	Itinerario Personal para la Empleabilidad 2	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
CMO	Introducción a la Administración y promoción	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
0918	Planificación de proyectos de espectáculos y eventos	q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
0915	Planificación de Proyectos Audiovisuales	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
0910	Medios Técnicos Audiovisuales Y Escénicos	f) Gestionar y organizar la disponibilidad y aprovisionamiento de recursos técnicos, materiales, espaciales y logísticos, asegurando el suministro, su idoneidad y funcionamiento, y elaborando el programa de contrataciones, compras, construcción y alquileres.
0916	Gestión De Proyectos De Cine, Vídeo Y Multimedia	g) Controlar la aplicación del plan de trabajo en la resolución de proyectos de audiovisuales, espectáculos y eventos, respondiendo con prontitud y eficacia a las contingencias surgidas en todas las fases de su realización.
		n) Aplicar el marco legal que regula los medios de comunicación, espectáculos y eventos, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación vigente.

Las fechas de evaluación serán las establecidas por el centro para la evaluación ordinaria y extraordinaria

H. ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR

1. ¿Qué es el proyecto intermodular?

El proyecto intermodular **es una actividad obligatoria del Ciclo de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos** que integra los conocimientos de distintos módulos. Su objetivo es que el alumnado, en pequeños grupos, aplique lo aprendido para resolver retos, investigar, innovar o emprender, desarrollando competencias prácticas y transversales.

2. Temática

Para la evaluación ordinaria del Proyecto Intermodular la opción prioritaria aprobada por el centro es la **realización de retos prácticos intermodulares o intercíclicos:** participación en jornadas técnicas o culturales organizadas por el centro docente; participación en proyectos o concursos de emprendimiento; así como otras actividades complementarias o extraescolares programadas al efecto por el centro.

Además, el alumnado podrá proponer al equipo docente para su posible aprobación la elaboración de **trabajos, individuales o en grupo** de hasta un máximo de tres componentes, de investigación experimental, emprendimiento, desarrollo de procesos, estudios de viabilidad y mercadotecnia o memorias bibliográficas. En esta modalidad, la defensa del proyecto intermodular será obligatoria y se programará al final del último curso de la oferta formativa o, en la modalidad virtual, al final del curso académico en el que se determine su desarrollo.

A principios de curso, los tutores de cada grupo programarán una sesión con los alumnos en la que se informará y orientará a los alumnos sobre las características del proyecto intermodular: objetivos, criterios de evaluación, temporalización, seguimiento, metodología y desarrollo.

3. Duración y temporización

Tiene una duración de **50 horas** a realizar de forma simultánea a los módulos, es decir, tendrá que trabajarse fuera del horario lectivo de los diferentes módulos y con la siguiente temporización:

El inicio nunca posterior al comienzo del segundo curso.

- **Puntos claves:**

Primer curso:

Elección de la tipología del proyecto	Antes del inicio de las vacaciones de Semana Santa
Elaboración de grupos, en su caso	
Elaboración de un primer borrador	Finales de abril (antes de irse a la FFE 1)
Aprobación de proyectos (en reunión de departamento)	Mes de mayo

Segundo curso:

Entregas parciales:	Mínimo 3. Fechas según proyecto
Fechas exhibición de los retos intermodulares o intercíclicos	Febrero
Defensa de los proyectos individuales o de grupo	Hasta la evaluación ordinaria.
Entrega final	Según tipología

Las fechas de entrega y de las exhibiciones se establecerán en el calendario anual del Centro.

4. Tutorización del proyecto

El tutor del ciclo designará un profesor/tutor a cada proyecto. Estos profesores podrán tutorizar a varios alumnos. Además, habrá un coordinador para los proyectos intermodulares/intercíclicos.

Los profesores/tutores de cada proyecto se responsabilizarán del desarrollo y del seguimiento del proyecto intermodular, informando al alumnado y haciendo cumplir las fechas de entrega establecidas en el punto anterior.

El tutor/a enviará a los alumnos/as el documento **"Proyecto Intermodular en el IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel"** que les servirá de guía.

5. Evaluación

La calificación final del proyecto, que quedará registrada en las actas de la evaluación ordinaria del último curso de la oferta formativa, será numérica, entre 1 y 10, y tendrá en cuenta los **siguientes criterios**:

a) Desempeño de las actividades previstas por los departamentos con docencia en el grupo, de acuerdo con el calendario programado.
b) Calidad del porfolio de actividades o del trabajo presentado.
c) Adquisición de los resultados de aprendizaje que figuran en el currículo del proyecto intermodular, así como los contenidos en los diferentes módulos profesionales vinculados al mismo.
d) En su caso, defensa del proyecto ante el equipo docente.
En caso de no alcanzar una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, el/los alumnos no obtendrán una calificación positiva.

En ningún caso podrá ser objeto de convalidación ni renuncia el Proyecto intermodular de este ciclo formativo.

El alumnado dispondrá de una única convocatoria extraordinaria, según los criterios establecidos en la normativa:

- Los alumnos que repitan curso y hayan obtenido una calificación negativa en proyecto intermodular serán evaluados de proyecto intermodular nuevamente en la evaluación final ordinaria.
- Cuando el alumno, habiendo superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo, obtenga una calificación negativa en el proyecto intermodular, el equipo docente deberá motivar la decisión y dispondrá para él las condiciones en las que podrá superarlo en una última ocasión, en el propio centro, en el curso siguiente o cursos posteriores. Esta evaluación tendrá lugar en una sesión de evaluación,

presidida por el director y formada por los jefes de departamento, que se celebrará en las fechas que determine el centro en el ejercicio de su autonomía.

I. ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE)

La organización de la Fase de Formación en empresa u organismo equiparado (en adelante, FFE). Se recogen las siguientes cuestiones:

- Los resultados de aprendizaje que se trabajarán en la empresa serán del 10% de todos los módulos del ciclo exceptuando:
 - Itinerario personal para la empleabilidad II
 - Inglés
 - Digitalización aplicada a los sectores productivos
 - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
- Los criterios de asignación de plazas en la empresa serán:
 - Adecuación de la empresa al perfil profesional de alumno/a.
 - Ordenación de los alumnos/as según sus calificaciones.
 - Además, se puede tener en cuenta la proximidad del domicilio del alumno/a a las instalaciones de la empresa y las facilidades de movilidad del alumno/a.
- El tutor /responsable de FFE (tutor del centro) mantendrá una comunicación continua con el tutor de la empresa de manera que la coordinación de las prácticas se realice de forma correcta a lo largo de todo el proceso de formación. Pudiendo de esta manera hacer el seguimiento del alumno y para resolver dudas que puedan tener en la empresa sobre las autorizaciones, seguros... Además el tutor /responsable de FFE (tutor del centro) deberá cumplimentar la Ficha de seguimiento periódico (siguiendo el modelo presente en Drive) con las actividades formativas desarrolladas durante el proceso.
 - FFE1: se elaborará 1 ficha de seguimiento a los 15 días.
 - FFE2: se elaborarán 2 fichas de seguimiento (una a principio de abril y otra a principio de mayo).
 - FFE 500h: se elaborarán 3 fichas de seguimiento (una a principio de abril, otra a principio de mayo y otra a principio de junio).
- Desde el centro se establecerá una reunión quincenal de los alumnos/as con el tutor del Centro, en las cuales deberán acudir al instituto, permitiendo supervisar correctamente el desarrollo formativo del alumno y el cumplimiento de su plan de formación.
- Las fechas de las FFE serán las marcadas en el calendario del centro debiendo realizar:
 - 140 horas en primero.
 - 360 horas en segundo.
- Para los alumnos que no puedan realizar la FFE deberán venir al Centro, los equipos docentes organizarán las actividades lectivas que se consideren necesarias para que estos alumnos puedan alcanzar los resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales, así como los instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración y calificación de los mismos en la evaluación final ordinaria del ciclo formativo. El alumno/a será informado de las mismas.
- La valoración cualitativa por parte del tutor de la empresa será de “Superado” o “No superado”.
- Los alumnos que no hayan superado las 140 horas establecidas para el primer curso, deberán realizarlas en segundo a continuación del periodo establecido para la FFE y siempre antes de la evaluación extraordinaria.

J. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE

Los criterios generales para la valoración de la **repetición de la FFE**, por parte del equipo docente en las sesiones de evaluación final serán los siguientes:

- La obtención de una calificación de "No superado" supondrá la repetición de las 140 horas. Y según normativa tendrán una segunda oportunidad para superarlas.
- A los alumnos/as que, por motivos justificados, no puedan completar las 140 horas, se les guardarán las horas superadas, de manera que las mismas se restarán de las 500 horas a realizar a lo largo de su formación.
- Los alumnos que no puedan realizar la FFE por no superar la evaluación de la Prevención de Riesgos Laborales o por enfermedad, deberán realizar las 500 horas en segundo o en un tercer año, según se establezca en la normativa correspondiente.
- A los alumnos/as que hayan superado la FFE1, pero que no promocionen a segundo, se les guardarán las horas realizadas. Para ellos, durante el periodo de FFE se organizarán actividades de refuerzo en el Centro.
- La repetición de la FFE se realizará solo a los efectos de completar las horas de formación en empresa u organismo equiparado necesarias para obtener la titulación correspondiente, de manera que no afectará a la evaluación del alumno en las sesiones finales ordinaria y, en su caso, extraordinaria, de todos los módulos profesionales en los que esté matriculado, se hayan o no incluido en el plan de formación.

K. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS

Para describir este plan de trabajo, debemos partir de la idea de que el APE no está concebida como un mero aula para impartir docencia.

Cada grupo de alumnos de cada ciclo formativo tiene un aula de referencia, p.ej.la1.4, y un aula para el dpto. de FOL", que es la 3.8, desde las que, en la labor del día a día, todos y cada uno de los profesores del dpto. de FOL, desde el módulo "Itinerario Personal para la Empleabilidad 2" (IPE. 2) exigen, a todo el alumnado del centro de segundo, un "Proyecto de Emprendimiento" evaluable con nota, imprescindible para aprobar el módulo IPE 2.

Durante el curso, se da la oportunidad al alumnado de segundo de hacer una visita guiada al Vivero de Empresas de Moratalaz y se elige al mejor "Proyecto de Emprendimiento" de cada grupo, tanto de tuno diurno como de turno vespertino, para que acuda a la final del "Concurso de ideas de negocio" que tiene lugar dentro de la Jornada de Emprendimiento.

Además, el alumnado de segundo curso tiene ocasión de mostrar al resto de la comunidad educativa sus "Proyectos Intermodulares", imprescindibles para titular, dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas.

Dado que se procura que, en la medida de lo posible, tales "Proyectos Intermodulares", tengan un enfoque práctico y colaborativo, lo ideal sería que el alumnado relacionase dichos "Proyectos Intermodulares" (de ciclo) con los "Proyectos de Emprendimiento" (del módulo IPE 2) o, dicho de otro modo, se planteen llevar a la práctica, su idea de negocio.

Si esto es así, es decir, si el alumnado decide pasar del "Proyectar" al "Ejecutar", puede presentar un "Proyecto APE", primero a la Coordinadora APE (en adelante CAPE.) y, posteriormente a la directora. Si la directora da el visto bueno, los alumnos deben firmar el "Acuerdo decesión de uso del espacio APE" y su "Proyecto APE" se transformaría en un "Proyecto activo APE" o, lo que es lo mismo, un "proyecto de emprendimiento autorizado", según la terminología del art. 67.1 del Decreto 27 / 2.025 de 21 de mayo.

Además, todos los años el centro participa en un concurso de emprendimiento a nivel comunidad autónoma.